

Dec. No. 2547, que declara que los Sres. Latif Kardoch Mitri y Nasim Kardoch Mitri han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

G. O. No. 9558, del 15 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2547

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara que los señores Latif Kardoch Mitri y Nasim Kardoch Mitri, de orígenes israelitas, hijos de los señores Nicola Kardoch y Emily Mitri, de nacionalidad israelí y dominicana, respectivamente, han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo II, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN